

---

**ACTA ORDINARIA N° 008-2020**  
**11 de marzo del 2020**

Acta de la sesión ordinaria número ocho del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta minutos del once de marzo del dos mil veinte.

**Directores titulares presentes:**

Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional

**Directores suplentes presentes:**

Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

Milena Elizondo Zúñiga	Archivo Nacional
María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional

**Director Ejecutivo:** Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Guadalupe Grettel Ortiz Mora

**Secretario Consejo Superior Notarial:** Mauricio Soley Pérez

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA**

**ARTÍCULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 005-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de febrero del 2020, el Acta Extraordinaria 006-2020 del 2 de marzo del 2020 y el Acta Extraordinaria 007-2020, de la sesión efectuada el 3 de marzo del 2020.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Toma de fotos a los directores del Consejo Superior Notarial para la elaboración de gafetes institucionales.

**ARTÍCULO 4.** Visita de presentación a las diferentes jefaturas y unidades de la Dirección Nacional de Notariado. (*Acuerdo precedente: 2020-005-018*).

**ARTÍCULO 5.** Oficio MJP-164-03-2020 aprueba la ratificación de los nombramientos de don Gastón Osvaldo Ulett Martínez como representante titular en la Junta Administrativa del Registro Nacional y de la directora Evelyn

Priscila Aguilar Sandí como suplente antes el mismo órgano. (*Documentos relacionados: MJP-141-02-2020 y acuerdos 2020-005-012, 2020-006-001 y 2020-007-001*).

**ARTÍCULO 6.** Informe final de Gestión del Consejo Superior Notarial, periodo 2015-2020. (*Acuerdos precedentes: 2020-003-005 y 2020-005-007*).

**ARTÍCULO 7.** Valoración de posibles modificaciones al Plan de Trabajo Consejo Superior Notarial 2020, elaborado por el Consejo 2015 - 2020. (*Acuerdos precedentes: 2019-023-005 y 2020-005-008*).

**ARTÍCULO 8.** Propuesta de modificación al Calendario Anual de Sesiones del 2020 y posible reforma del acuerdo 2016-004-004 que en lo conducente indica: *“Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que, mediante comunicado interno, haga de conocimiento general que a partir de ahora, el plazo máximo de recepción será a más tardar a las 3:00 p.m. del viernes anterior a la sesión ordinaria. / Conste en actas que lo indicado en el inciso b) aplica salvo para casos excepcionales que deban incluirse posteriormente al plazo en mención”*.

**ARTÍCULO 9.** Reconformación de comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo Superior Notarial.

**ARTÍCULO 10.** Oficio DG-275-02-2020-JM de la Dirección General de Migración y Extranjería comunicando las disposiciones de la Resolución AJ-117-10-2019-JM, publicada en La Gaceta No. 199 del 21 de octubre del 2019, mediante la cual se *“autorizó el uso de pasaportes venezolanos prorrogados conforme al Decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 21 de mayo del año en curso, denominado “Atribuciones Especiales de los Servicios Consulares en el Extranjero para el Resguardo del Derecho a la Identificación, de la Diáspora Venezolana y se adicionó la resolución AJ-060-07-2019-JM, publicada en La Gaceta 109, del 12 de junio 2019... pero únicamente para personas de nacionalidad venezolana que hayan ingresado al país con anterioridad a la publicación de la presente resolución”*.

**ARTÍCULO 11.** Oficio DNN-DE-135-2020: Informe de resultados del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Notariado, correspondiente al periodo 2019.

**ARTÍCULO 12.** Informe Final de Labores del Lic. Róger Ureña Vega, correspondiente al periodo 2019, mientras fungió como Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado. (*Acuerdo precedente: 2019-024-017*).

**ARTÍCULO 13.** Oficio DNN-AI-007-2020: Solicitud de rectificación del acuerdo 2020-002-004, relativo al **“Estudio sobre la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado”**. (*Documento relacionado: DNN-CSN-036-2020*).

**ARTÍCULO 14.** Copia de oficios AI-SAD-002-2020, DNN-AI-011-2020 y DNN-DE-124-2020: Servicio Preventivo de Advertencia sobre reconocimiento de

prohibición a los puestos 503908 y 503911, destacados en la Dirección Ejecutiva.

**ARTÍCULO 15.** Oficio sin número suscrito por el Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega en relación con el cambio en el plan de vacaciones aprobado por el Consejo Superior Notarial, en razón de la renuncia de su asistente, Licda. Cristh Bonilla Quirós.

**ARTÍCULO 16.** Resolución 163-2020, declara sin lugar la medida cautelar promovida por la Dirección Nacional de Notariado contra el Poder Judicial, en la que solicitó "**evitar que se eliminen los expedientes de actividad judicial no contenciosa (8067 expedientes que se encuentran en custodia del Archivo Judicial, ver oficio 1801-16 de fecha 18 de febrero de 2016), mientras se tramita de forma plenaria el proceso de conocimiento**". Expediente 20-000033-1027-CA-9, Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea. (Acuerdo precedente: 2020-003-009).

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 17.** Informe de labores de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial.

**ARTÍCULO 18.** Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos SEVRI-CSN-2020.

**ARTÍCULO 19.** Resumen de acuerdos del Consejo Superior Notarial que, al 21 enero del 2020, se encuentran en proceso de ejecución, en acatamiento de las disposiciones contenidas en el oficio DNN-DE-099-2020, conocido en inciso d) del acuerdo 2020-005-017.

**ARTÍCULO 20.** Quedó pendiente por parte de los directores Ana Lorena González Valverde y Juan Carlos Montero Villalobos, del Consejo 2015 - 2020, presentar propuesta de modificación y actualización de la Directriz 1-2008, emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema "*celebración de matrimonios por parte de Notario Público*" tomando en cuenta la información contenida en el oficio DC-2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre incidentes en el "*Sistema de Matrimonio Digital*", conocido en el acuerdo 2019-004-007. (Documentos relacionados: IFRA-707-2018, DC-2987-2019 del TSE y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015., 2019-001-012, 2019-002-011, 2019-005-002, 2019-006-028, 2019-006-029, 2019-012-009, 2019-014-007, 2019-014-009, 2019-017-011).

**ARTÍCULO 21.** Informe, en atención al inciso b) de acuerdo 2019-021-027 que dice: "*Quedar a la espera de la información ofrecida por la directora Ana Lucía Jiménez Monge, la cual consiste en un informe, por notario, de todos los índices que tienen pendientes*". Lo anterior en relación con la "**Tramitación expedientes por la no presentación de índices**".

**ARTÍCULO 22.** Pendiente análisis de los representantes del Archivo Nacional, en relación con el oficio DNN-UAI-0096-2019: "**Estudio de factibilidad y propuesta de proyecto, a efectos de que la Dirección Nacional de Notariado cuente con instalaciones propias y adecuadas para el archivo institucional**". (Documentos relacionados: DNN-UAI-0096-2019 y acuerdo 2019-024-019).

**ARTÍCULO 23.** Expediente 21.826: Ley de Procedimientos no Contenciosos en Sede Notarial.

#### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 24.** Oficio STAP-0044-2020, relativo al Dictamen de Presupuesto Ordinario 2020 y el Plan Operativo Institucional (POI).

**ARTÍCULO 25.** Taller de elaboración del Código de Ética de la Dirección Nacional de Notariado.

#### **RECURSOS:**

**ARTÍCULO 26.** Criterio DNN-AJ-C-002-2020: Recurso Apelación interpuesto por la señora Ada Mardely Vargas García, contra la Resolución 161690 de las once horas con cuarenta y tres minutos del trece de junio del dos mil diecinueve, en la cual se deniega la inscripción y habilitación como notaria pública.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2020-008-001:**

##### **a) Aprobar el Orden del Día con las siguientes modificaciones:**

##### **RETIRAR:**

1. ARTÍCULO 4. Visita de presentación a las diferentes jefaturas y unidades de la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdo precedente: 2020-005-018).
2. ARTÍCULO 25. Taller de elaboración del Código de Ética de la Dirección Nacional de Notariado.

##### **INCLUIR:**

Informe sobre la aplicación de la Ley 9738 "*Ley para regular el TELETRABAJO*", en la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdo precedente: 2019-024-016).

##### **b) Reiniciar la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 005-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de febrero del 2020, el Acta Extraordinaria

006-2020 del 2 de marzo del 2020 y el Acta Extraordinaria 007-2020, de la sesión efectuada el 3 de marzo del 2020.

Los Directores no tienen observaciones que realizar con respecto a las actas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-002:**

- a) **Aprobar el Acta Ordinaria 005-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de febrero del 2020, el Acta Extraordinaria 006-2020 del 2 de marzo del 2020 y el Acta Extraordinaria 007-2020, de la sesión efectuada el 3 de marzo del 2020.**
- b) **Tomar nota de que la aprobación de las actas anteriormente referenciadas, se realizó con la votación de miembros titulares, y/o miembros que fungieron como propietarios en ejercicio, por ausencia del titular y que estuvieron presentes en las sesiones respectivas.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Toma de fotos a los directores del Consejo Superior Notarial para la elaboración de gafetes institucionales.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-003:**

- a) **Dejar constancia de la toma de fotografías a los directores, requeridas para la elaboración de gafetes institucionales. Lo anterior en cumplimiento de una de las disposiciones del oficio DNN-DE-099-2020, relacionado con la activación de protocolo de recibimiento al Consejo Superior Notarial 2020 – 2025**

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 4.** Oficio MJP-164-03-2020 aprueba la ratificación de los nombramientos de don Gastón Osvaldo Ulett Martínez como representante titular en la Junta Administrativa del Registro Nacional y de la directora Evelyn Priscila Aguilar Sandí como suplente antes el mismo órgano. (*Documentos relacionados: MJP-141-02-2020 y acuerdos 2020-005-012, 2020-006-001 y 2020-007-001*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-004:**

- a) **Tener por recibido el oficio MJP-164-03-2020, mediante el cual el Despacho del Ministerio de Justicia y Paz, aprueba la ratificación de los nombramientos de don Gastón Osvaldo Ulett Martínez como representante titular en la Junta Administrativa del Registro Nacional y de la directora Evelyn Priscila Aguilar Sandí como suplente antes el mismo órgano. (*Documentos relacionados: MJP-141-02-2020 y acuerdos 2020-005-012, 2020-006-001 y 2020-007-001*).**

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 5.** Informe final de Gestión del Consejo Superior Notarial, periodo 2015-2020. (*Acuerdos precedentes: 2020-003-005 y 2020-005-007*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-005:**

- a) Tener por analizado el Informe Final de Gestión del Consejo Superior Notarial, periodo 2015-2020. (*Acuerdos precedentes: 2020-003-005 y 2020-005-007*).
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que enuncie los temas de mayor relevancia que tiene por ejecutar el Consejo Superior Notarial y lo presente a este Consejo.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 6.** Valoración de posibles modificaciones al Plan de Trabajo Consejo Superior Notarial 2020, elaborado por el Consejo 2015 - 2020. (*Acuerdos precedentes: 2019-023-005 y 2020-005-008*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-006:**

- a) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de notificado este acuerdo, y de conformidad con el contenido del Informe Final de Gestión del Consejo Superior Notarial, periodo 2015-2020, indique si considera que deben incluirse uno o más ítems en el Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial 2020. (*Acuerdos precedentes: 2019-023-005 y 2020-005-008*).
- b) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 7.** Propuesta de modificación al Calendario Anual de Sesiones del 2020 y posible reforma del acuerdo 2016-004-004 que en lo conducente indica: "*Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que, mediante comunicado interno, haga de conocimiento general que a partir de ahora, el plazo máximo de recepción será a más tardar a las 3:00 p.m. del viernes anterior a la sesión ordinaria. / Conste en actas que lo indicado en el inciso b) aplica salvo para casos excepcionales que deban incluirse posteriormente al plazo en mención*".

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-007:**

- a) **Modificar el Calendario Anual de Sesiones del 2020 de la siguiente manera:**

<b>CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS CSN 2020</b>	
<b>miércoles, 01 de abril de 2020</b>	<b>miércoles, 15 de abril de 2020</b>
<b>miércoles, 06 de mayo de 2020</b>	<b>miércoles, 20 de mayo de 2020</b>

<b>CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS CSN 2020</b>	
<b>miércoles, 03 de junio de 2020</b>	<b>miércoles, 17 de junio de 2020</b>
<b>miércoles, 01 de julio de 2020</b>	<b>miércoles, 15 de julio de 2020</b>
<b>miércoles, 05 de agosto de 2020</b>	<b>miércoles, 19 de agosto de 2020</b>
<b>miércoles, 02 de septiembre de 2020</b>	<b>miércoles, 16 de septiembre de 2020</b>
<b>miércoles, 07 de octubre de 2020</b>	<b>miércoles, 21 de octubre de 2020</b>
<b>miércoles, 04 de noviembre de 2020</b>	<b>miércoles, 18 de noviembre de 2020</b>
<b>miércoles, 02 de diciembre de 2020</b>	<b>miércoles, 16 de diciembre de 2020</b>

- b) Dejar sin efecto el acuerdo 2016-004-004, tomado en sesión ordinaria N° 004-2016, celebrada el 25 de febrero de 2016.
- c) Establecer, como plazo máximo de recepción de documentos para ser incluidos en el Orden del Día del Consejo Superior Notarial, cuatro días hábiles previos a la sesión ordinaria que corresponda, antes de las catorce horas.
- d) Tomar nota de que lo indicado en el inciso c) de ese acuerdo, aplica salvo para casos excepcionales, los cuales deban incluirse con posterioridad al plazo referenciado en el anterior acápite.
- e) Aclarar que queda a discreción de este Consejo, establecer en cuál sesión ordinaria o extraordinaria se conocerá cada documento, independientemente de la fecha de recepción.
- f) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que, mediante comunicado interno, haga de conocimiento general, en lo conducente, las disposiciones emitidas en este acuerdo.
- g) Encomendar al Secretario de este Consejo para que proceda a elaborar y firmar la nota marginal correspondiente, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 2018-017-011, así como del Artículo 4, inciso 10 del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial.
- h) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 8.** Reconformación de comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo Superior Notarial.

El Consejo analiza una por una las comisiones a efectos de considerar su posible reconformación, modificación, o incluso dejarlas sin efecto, con el fin de que correspondan a las necesidades y realidad actual.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-008:**

- a) Mantener las comisiones conformadas con anterioridad a la toma de este acuerdo.

- b) **Enlistar las comisiones y sus miembros, las cuales regirán durante del período del Consejo Superior Notarial 2020-2025 de la siguiente manera:**

**I. COMISIÓN DE ÉTICA (Permanente): Se mantiene sin modificaciones, a excepción del enlace de este Consejo:**

Albán Bonilla Sandí - **Coordinador**

Ileana Arce Umaña

Andreína Vincenzi Guilá

Álvaro Salazar Elizondo

Sergio A. Valverde Alpizar

Juan Carlos Granados Vargas

**Manuel Antonio Viquez Jiménez (enlace del Consejo ante esta comisión).**

- c) **Encomendar a la Comisión de Ética a incorporar, dentro de los principios deontológicos, el tema de Objeción de Conciencia. Además, remitir la lista de correos y teléfonos de todos los integrantes y solicitar al nuevo enlace, Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez, que elabore minutas de las reuniones realizadas por la comisión, a efectos de mantener informado a este Consejo.**

**II. COMISIÓN DE ENLACE ACADÉMICO (Permanente):**

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa - **Coordinador**

Juan Carlos Montero Villalobos

Director Ejecutivo DNN, señor Guillermo Sandí Baltodano

**III. COMISIÓN DE REVISIÓN NORMATIVA (Permanente):**

Director Ejecutivo DNN, señor Guillermo Sandí Baltodano - **Coordinador**

Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DNN

Grupo de trabajo de Propuestas Normativas de la DNN

Juan Carlos Montero Villalobos

Karen Cristina Quesada Bermúdez

**IV. COMISIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL (Permanente):**

Presidencia del CSN- **Coordinador**

Gastón Osvaldo Ulett Martínez

Director Ejecutivo DNN, señor Guillermo Sandí Baltodano

Relacionista Público(a) DNN

- d) **Comisionar a la secretaria de actas la comunicación de este acuerdo a la Comisión de Revisión Normativa, adjuntando a sus integrantes el resumen de los temas asignados, incluyendo los adjuntos que correspondan, para que los incluyan en su agenda de trabajo.**
- e) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 9.** Oficio DG-275-02-2020-JM de la Dirección General de Migración y Extranjería comunicando las disposiciones de la Resolución AJ-117-10-2019-JM,

publicada en La Gaceta No. 199 del 21 de octubre del 2019, mediante la cual se *“autorizó el uso de pasaportes venezolanos prorrogados conforme al Decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 21 de mayo del año en curso, denominado ‘Atribuciones Especiales de los Servicios Consulares en el Extranjero para el Resguardo del Derecho a la Identificación, de la Diáspora Venezolana y se adicionó la resolución AJ-060-07-2019-JM, publicada en La Gaceta 109, del 12 de junio 2019... pero únicamente para personas de nacionalidad venezolana que hayan ingresado al país con anterioridad a la publicación de la presente resolución’”*.

Los directores analizan y discuten a profundidad el tema antes de tomar el acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-009:**

- a) **Aprobar las disposiciones de la Resolución AJ-117-10-2019-JM, publicada en La Gaceta No. 199 del 21 de octubre del 2019, mediante la cual se “autorizó el uso de pasaportes venezolanos prorrogados conforme al Decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 21 de mayo del año en curso, denominado ‘Atribuciones Especiales de los Servicios Consulares en el Extranjero para el Resguardo del Derecho a la Identificación, de la Diáspora Venezolana’ y se adicionó la resolución AJ-060-07-2019-JM, publicada en La Gaceta 109, del 12 de junio 2019... pero únicamente para personas de nacionalidad venezolana que hayan ingresado al país con anterioridad a la publicación de la presente resolución”.** (Documento relacionado: DG-275-02-2020-JM, emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería).
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que redacte un proyecto de lineamiento o directriz y sea presentado al Consejo, para lo cual se considerará lo que pueda manifestar o ampliar la señora Embajadora de Venezuela en la audiencia que se le otorgará.**
- c) **Conceder audiencia a la señora Embajadora de Venezuela, a quien se invita a presentarse en sesión ordinaria del 25 de marzo del 2020, a las nueve horas, en la sala de sesiones de este Consejo.**
- d) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 10.** Oficio DNN-DE-135-2020: Informe de resultados del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Notariado, correspondiente al periodo 2019.

Para la presentación del tema, ingresan a la sala de sesiones los funcionarios de la Unidad de Planificación Institucional, Lic. Ricardo Morales Sequeira y Licda. Alejandra Faba Saborío quienes, luego de realizar la exposición y evacuar todas las consultas de los directores, se retiran previo a la toma del acuerdo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-010:**

- a) **Agendar en la siguiente sesión ordinaria el Informe de resultados del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Notariado, correspondiente al periodo 2019, presentado mediante oficio DNN-DE-135-2020, a efectos de**

- continuar con su análisis y eventual aprobación.
- b) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 11.** Informe Final de Labores del Lic. Róger Ureña Vega, correspondiente al periodo 2019, mientras fungió como Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado. (*Acuerdo precedente: 2019-024-017*).

El Director Ejecutivo explica las razones que mediaron para que este informe administrativo se esté presentando ante el Consejo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-011:**

- a) Tener por recibido el Informe Final de Labores del Lic. Róger Ureña Vega, correspondiente al periodo 2019, mientras fungió como Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado. (*Acuerdo precedente: 2019-024-017*).

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 12.** Oficio DNN-AI-007-2020: Solicitud de rectificación del acuerdo 2020-002-004, relativo al "*Estudio sobre la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado*". (*Documento relacionado: DNN-CSN-036-2020*).

El Consejo analiza el documento emitido por la Auditoría Interna.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-012:**

- a) Tener por recibido y analizado al oficio DNN-AI-007-2020: Solicitud de rectificación del acuerdo 2020-002-004, relativo al "*Estudio sobre la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado*". (*Documento relacionado: DNN-CSN-036-2020*).
- b) Mantener el acuerdo tomado por el Consejo anterior y quedar a la espera de que se realice el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor o Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos que éste(a) solicite los recursos que considere necesarios.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 13.** Copia de oficios AI-SAD-002-2020, DNN-AI-011-2020 y DNN-DE-124-2020: Servicio Preventivo de Advertencia sobre reconocimiento de prohibición a los puestos 503908 y 503911, destacados en la Dirección Ejecutiva.

El Director Ejecutivo explica todos los detalles y antecedentes del Servicio Preventivo y presenta el oficio con el que se respondió a la Auditoría Interna.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-013:**

- a) Tomar nota de la copia de oficios AI-SAD-002-2020, DNN-AI-011-2020 y conocer el documento DNN-DE-124-2020, con el que la Dirección Ejecutiva respondió al Servicio Preventivo de Advertencia sobre el reconocimiento de prohibición a los puestos 503908 y 503911, destacados en dicha Dirección.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 14.** Oficio sin número suscrito por el Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega en relación con el cambio en el plan de vacaciones aprobado por el Consejo Superior Notarial, en razón de la renuncia de su asistente, Licda. Cristh Bonilla Quirós.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-014:**

- a) Trasladar al Área de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda, el oficio sin número suscrito por el Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega, en relación con el cambio en el plan de vacaciones aprobado por el Consejo Superior Notarial, dada la renuncia de su asistente, Licda. Cristh Bonilla Quirós.
- b) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 15.** Resolución 163-2020, declara sin lugar la medida cautelar promovida por la Dirección Nacional de Notariado contra el Poder Judicial, en la que solicitó *"evitar que se eliminen los expedientes de actividad judicial no contenciosa (8067 expedientes que se encuentran en custodia del Archivo Judicial, ver oficio 1801-16 de fecha 18 de febrero de 2016), mientras se tramita de forma plenaria el proceso de conocimiento"*. Expediente 20-000033-1027-CA-9, Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea. (Acuerdo precedente: 2020-003-009).

Este tema es amplia y profundamente analizado por los Directores antes de tomar el acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-015:**

- a) Tener por conocida la Resolución 163-2020, la cual declara sin lugar la medida cautelar promovida por la Dirección Nacional de Notariado contra el Poder Judicial, en la que solicitó *"evitar que se eliminen los expedientes de actividad judicial no contenciosa (8067 expedientes que se encuentran en custodia del Archivo Judicial, ver oficio 1801-16 de fecha 18 de febrero de 2016), mientras se tramita de forma plenaria el proceso de conocimiento"*. Expediente 20-000033-1027-CA-9, Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea. (Acuerdo precedente: 2020-003-009).
- b) Reagendar este tema en otra sesión ordinaria de este Consejo, donde se

conocerá y analizará ampliamente, tomando en cuenta varias opciones y a la luz del Proyecto de Ley tramitado con expediente 21.826: "*Ley de Procedimientos no Contenciosos en Sede Notarial*", además de la eventual adquisición de instalaciones adecuadas para el Archivo Institucional.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 16.** Informe de labores de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial.

Se comenta sobre el buen desempeño de esta comisión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-016:**

- a) **Tener por recibido el informe final de labores de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial.**
- b) **Agradecer a la Comisión su excelente labor y felicitar a sus integrantes por la prórroga del nombramiento de sus integrantes para el periodo 2020-2025.**

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 17.** Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos SEVRI-CSN-2020.

El Consejo analiza la pertinencia o no de continuar trabajando una matriz de riesgos únicamente para ese órgano, o si los riesgos deberían estar incluidos en la matriz de la DNN y **Considerando que:**

1. *Que el Consejo Superior Notarial de la DNN es un órgano de dirección política y de toma de decisiones estratégicas al más alto nivel de la institución.*
2. *Que el Consejo Superior Notarial es un órgano colegiado que sesiona cada quince día, en cuyo espacio de tiempo se debe analizar y tomar decisiones de diversa índole de conformidad con las atribuciones emanadas del Código Notarial.*
3. *Que la herramienta SEVRI, es un instrumento altamente demandante en términos de su elaboración y posterior seguimiento por parte de los responsables de ejecutar las medidas de administración, derivadas de la aplicación del mismo.*
4. *Que la Dirección Nacional de Notariado, dentro de su Estructura, cuenta con una Dirección Ejecutiva que entre sus atribuciones tiene la facultad de controlar y organizar la gestión institucional de manera permanente y oportuna.*

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-017:**

- a) **Incorporar en la herramienta SEVRI de la Dirección Ejecutiva, los posibles riesgos que podrían afectar la gestión del Consejo Superior Notarial, con la finalidad de garantizar que se dé un debido seguimiento a los mismo y que no afecten el cumplimiento de los objetivos de este órgano.**
- b) **Autorizar a la Administración para que, en tiempo y forma, incorpore en su**

análisis de riesgo, de acuerdo con la herramienta SEVRI, los riesgos vinculados con las funciones, actividades o tareas que realiza el Consejo Superior Notarial, con la finalidad de que pasen a ser parte integrante del PARI de la Dirección Ejecutiva y de los informes generales que, sobre este tema, se desarrollan en la Dirección Nacional de Notariado, una vez concluida la etapa de análisis de los riesgos.

- c) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que, en su condición de Jerarca Administrativo, genere indicaciones, propuestas o proyectos a este consejo, que conduzcan a mitigar los riesgos del Consejo Superior Notarial como resultado de la aplicación, actualización, seguimiento y evaluación del SEVRI.
- d) Comisionar a la Administración – en cuanto a los temas mencionados en los incisos anteriores – para que informe periódicamente a este órgano colegiado, sobre la efectividad de las medidas de administración y el seguimiento que se estará aplicando a los posibles riesgos que podrían afectar la gestión del CSN y el cumplimiento de sus objetivos.
- e) Instruir a la Secretaria de Actas para que, establezca un control y seguimiento de los riesgos que la Dirección Ejecutiva haya detectado y que se vinculan con las tareas, actividades o funciones del Consejo Superior Notarial y las medidas que la Administración propuso para evitar su materialización.
- f) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 18.** Resumen de acuerdos del Consejo Superior Notarial que, al 21 enero del 2020, se encuentran en proceso de ejecución, en acatamiento de las disposiciones contenidas en el oficio DNN-DE-099-2020, conocido en inciso d) del acuerdo 2020-005-017.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-018:**

- a) Tener por recibido el resumen de acuerdos del Consejo Superior Notarial que, al 21 enero del 2020, se encuentran en proceso de ejecución, el cual fue presentado en acatamiento de las disposiciones contenidas en el oficio DNN-DE-099-2020, conocido en inciso d) del acuerdo 2020-005-017.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que valore, junto con la presidencia del Consejo, el orden de prioridades con las que deberán conocerse los acuerdos que aún se encuentran en proceso de ejecución, a efectos de que, basado en ese orden, sean incluidos en las sesiones ordinaria de este órgano colegiado.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 19.** Quedó pendiente por parte de los directores Ana Lorena González Valverde y Juan Carlos Montero Villalobos, del Consejo 2015 - 2020, presentar propuesta de modificación y actualización de la Directriz 1-2008, emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema “*celebración de matrimonios por parte de Notario Público*” tomando en cuenta la información contenida en el oficio

DC-2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre incidentes en el "*Sistema de Matrimonio Digital*", conocido en el acuerdo 2019-004-007. (*Documentos relacionados: IFRA-707-2018, DC-2987-2019 del TSE y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015., 2019-001-012, 2019-002-011, 2019-005-002, 2019-006-028, 2019-006-029, 2019-012-009, 2019-014-007, 2019-014-009, 2019-017-011*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-019:**

- a) **Asignar a Comisión de Revisión Normativa la elaboración de una propuesta de modificación y actualización de la Directriz 1-2008, emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema "celebración de matrimonios por parte de Notario Público", tomando en cuenta la información contenida en el oficio DC-2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre incidentes en el "Sistema de Matrimonio Digital", conocido en el acuerdo 2019-004-007.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 20.** Informe, en atención al inciso b) de acuerdo 2019-021-027 que dice: "*Quedar a la espera de la información ofrecida por la directora Ana Lucía Jiménez Monge, la cual consiste en un informe, por notario, de todos los índices que tienen pendientes*". Lo anterior en relación con la "*Tramitación expedientes por la no presentación de índices*".

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-020:**

- a) **Comisionar a la directora Evelyn Priscila Aguilar Sandí para que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, determinen si efectivamente se dio cumplimiento a las disposiciones del inciso b) de acuerdo 2019-021-027 que en lo conducente indica: "Quedar a la espera de la información ofrecida por la directora Ana Lucía Jiménez Monge, la cual consiste en un informe, por notario, de todos los índices que tienen pendientes". Lo anterior en relación con la "Tramitación expedientes por la no presentación de índices".**
- b) **Informar a este Consejo sobre los resultados obtenidos.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 21.** Pendiente análisis de los representantes del Archivo Nacional, en relación con el oficio DNN-UAI-0096-2019: "*Estudio de factibilidad y propuesta de proyecto, a efectos de que la Dirección Nacional de Notariado cuente con instalaciones propias y adecuadas para el archivo institucional*". (*Documentos relacionados: DNN-UAI-0096-2019 y acuerdo 2019-024-019*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-021:**

- a) **Retomar el análisis del oficio DNN-UAI-0096-2019: "Estudio de factibilidad y propuesta de proyecto, a efectos de que la Dirección Nacional de**

*Notariado cuenta con instalaciones propias y adecuadas para el archivo institucional*". (Documentos relacionados: DNN-UAI-0096-2019 y acuerdo 2019-024-019).

- b) Reasignar el tema a la directora Evelyn Priscila Aguilar Sandí y quedar a la espera de las recomendaciones y la propuesta que presente la señora Aguilar, tomando en consideración otras posibilidades y justificaciones para la compra de instalaciones, como el proyecto 21.826: "*Ley de Procedimientos no Contenciosos en Sede Notarial*" y la interposición del proceso contra el Poder Judicial en el caso de los "*Expedientes de la Actividad Judicial No Contenciosa*", expediente 20-000033-1027-CA-9.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 22.** Expediente 21.826: Ley de Procedimientos no Contenciosos en Sede Notarial.

Los Directores analizan el proyecto de ley 21.826

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-022:**

- a) Comisionar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado para que emita criterio respecto al expediente 21.826: "*Ley de Procedimientos no Contenciosos en Sede Notarial*".
- b) Asignar a Comisión de Revisión Normativa el conocimiento y análisis del expediente en mención y el criterio que emita la Asesoría Jurídica.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 23.** Oficio STAP-0044-2020, relativo al Dictamen de Presupuesto Ordinario 2020 y el Plan Operativo Institucional (POI).

El Director Ejecutivo explica que se trata de una copia remitida al Consejo pero que el tema es meramente administrativo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-008-023:**

- a) Tener por recibida la copia del oficio STAP-0044-2020, relativa al Dictamen de Presupuesto Ordinario 2020 y el Plan Operativo Institucional (POI).
- b) Circular a los Directores el oficio DNN-DE-059-2020, con el que la Dirección Ejecutiva respondió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 24.** Informe sobre la aplicación de la Ley 9738 "*Ley para regular el TELETRABAJO*", en la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdo precedente: 2019-024-016).

Ingresan a la sala de sesiones las funcionarias Alejandra Solano Solano, Sonia Contreras Cascales y Alejandra Faba Saborío, quienes, una vez realizada la presentación sobre Teletrabajo, se retiran previo a la toma del acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-024:**

- a) **Tener por recibido el informe verbal brindado por las funcionarias Alejandra Solano Solano, Sonia Contreras Cascales y Alejandra Faba Saborío, todas ellas integrantes de la comisión para la aplicación de la Ley 9738 "Ley para regular el TELETRABAJO", en la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdo precedente: 2019-024-016).**
- b) **Felicitar a la Administración porque ha quedado en evidencia lo adelantado y bien planificado que tienen el tema.**
- c) **Quedar a la espera del informe de avance que se presentará a este Consejo, en cuanto la Dirección Ejecutiva considere pertinente.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**RECURSOS:**

**ARTÍCULO 25.** Criterio DNN-AJ-C-002-2020: Recurso Apelación interpuesto por la señora Ada Mardely Vargas García, contra la Resolución 161690 de las once horas con cuarenta y tres minutos del trece de junio del dos mil diecinueve, en la cual se deniega la inscripción y habilitación como notaria pública.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-008-025:**

- a) **Continuar, en la siguiente sesión ordinaria, con el análisis del Recurso de revocatoria con apelación en subsidio incoado por la Licenciada Ada Mardely Vargas García, contra la Resolución 161690 de las once horas con cuarenta y tres minutos del trece de junio del dos mil diecinueve.**
- b) **Quedar a la espera del expediente escaneado que circulará a este Consejo el Director Ejecutivo, junto con la jurisprudencia relacionada que ofreció para mayor abundamiento.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos.

GUADALUPE GRETTEL  
ORTIZ MORA (FIRMA)  
**Guadalupe Grettel Ortiz Mora**  
Presidenta

Firmado digitalmente por  
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.03.26 14:12:01 -06'00'

MAURICIO  
SOLEY PEREZ  
(FIRMA)  
**Mauricio Soley Pérez**  
Secretario

Firmado digitalmente  
por MAURICIO SOLEY  
PEREZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.26  
11:06:38 -06'00'

